

## MÁLAGA

*Edicto*

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 775/1993, autos de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios del Conjunto Guadalmar Golf, contra don Plácido Antonio Casquero Tomás y doña María Concepción Simón García, y Cajasur, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999, y hora de las once quince, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 23 de marzo de 1999, y hora de las once quince, para la segunda, y el día 23 de abril de 1999, y hora de las once quince, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 775/1993», y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, 15.000.000 de pesetas; con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 1, vivienda unifamiliar tipo C, que se señala como C, del bloque número 7 del conjunto junto al campo de golf «Guadalmar», en esta ciudad, partido primero de la Vega, paraje del Arraijanal. Compuesta de plantas alta y baja, con una superficie total construida de 153 metros 60 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 3 de Málaga, a nombre de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Córdoba, en el tomo 654, folio 8.290, finca número 10.486 B. Inscripción cuarta. Fue adquirida mediante auto de adjudicación de fecha 10 de marzo de 1997, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torre-molinos.

Y para que surta los efectos oportunos, libro el presente mandamiento por duplicado, devolviendo uno de ellos por el conducto de su recibo, en Málaga a 23 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria.—45.305.

## MANACOR

*Edicto*

Doña María Concepción Moncada Azonas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Antonia Jaume Pascual, en representación de «Instalaciones Técnicas de Mallorca, Sociedad Anónima», contra herederos o herencia de don Domingo Truyols Julia, en reclamación de 5.698.463 pesetas de principal, más 0 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado don Domingo Truyols Julia.

Urbana: Número 15 de orden.—Vivienda de la derecha, mirando desde la calle, planta de piso sexto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 75, del carrer de Manacor de Palma. Su superficie construida es de 151 metros 54 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con dicha calle; a la derecha, con finca de don Pedro Ignacio Adrover; a la izquierda, con la vivienda de la izquierda, rellano y escalera; y al fondo, con vuelo de terraza del piso primero. Cuota de comunidad 4 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 4.544, libro 657 Palma IV, folio 110, finca número 39.599.

Valorada la mitad indivisa en 6.500.000 pesetas. Urbana: Número 17 de orden.—Vivienda letra C, de la planta cuarta izquierda, mirando desde la calle Provenza, con acceso por el zaguán, 67 de la calle Arquitecto Bannasar, de Palma de Mallorca, escalera B y su ascensor. Mide 89 metros 44 decímetros cuadrados. Linda, frente, con calle Provenza; derecha, vivienda letra D de la misma planta, mediante en parte hueco de la escalera B y calle Arquitecto Bannasar; fondo, descubierto de la planta primera, parte superior planta quinta y por la inferior, con la tercera. Cuota sobre el valor total del íntegro inmueble 2,50 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 7 de Palma de Mallorca, al tomo 3.850, libro 1.254 Palma III, folio 200, finca 42.451-N.

Se valora una cuarta parte indivisa en la cantidad de 1.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0435.000.17.0018/94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 24 de septiembre de 1998.—La Juez, María Concepción Moncada Azonas.—El Secretario.—56.414.

## MATARÓ

*Edicto*

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 503/1997-N, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Santizo Terme y doña Montserrat Pujol Folch, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán por lotes separados. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0794 0000 18 0503 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero de 1999, a

las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

##### Lote primero:

Finca urbana: Departamento 1.—Local en la planta baja, puerta primera o derecha, mirando al edificio sito en Premià de Mar, con frente a la calle Torres y Bages, números 28 y 30; consta de una nave sin dividir interiormente y un cuarto de aseo, con una superficie edificada de 87 metros 12 decímetros cuadrados, linda: Por el frente sur, con calle Torres y Bages; por la derecha, entrando, este, con la comunidad de vecinos números 24 y 26 de dicha calle; por la izquierda, oeste, vestíbulo de entrada, hueco de las escaleras de acceso a los pisos superiores y local número 2, y por el fondo, norte, comunidad de vecinos del edificio de la Gran Vía, números 92 y 94. Por arriba, puerta primera de la planta inmediata superior y debajo del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.516, libro 229 de Premià de Mar, folio 127, finca número 12.455, inscripción séptima.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

##### Lote segundo:

Finca urbana: Departamento 12.—Vivienda en el ático, puerta segunda de la casa sita en término de Premià de Mar, con frente a la calle Mosen Jacinto Verdaguer, número 22, con una superficie edificada de unos 70 metros cuadrados útiles, aproximadamente, consta de recibidor, comedor, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y una terraza posterior, teniendo además una terraza delantera de unos 15 metros cuadrados de superficie; linda, por el frente, este, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte rellano de las escaleras, patios de luces y vivienda número 12; por la derecha, entrando, norte, con la calle Jacinto Verdaguer; por la izquierda, sur, con el vuelo de la terraza de don Vicente Martínez. Por arriba, con la cubierta del edificio y por debajo, con la vivienda número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.986, libro 302 de Premià de Mar, folio 164, finca número 7.127-N, inscripción cuarta.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Mataró a 15 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Luis Sánchez García.—56.316.

#### MEDINA DE RIOSECO

##### Edicto

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 46/1996, se sigue procedimiento civil en vía de apremio, a instancia de Caja España de Inversiones, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 18 de enero de 1999; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, el día 17 de febrero de 1999, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4605.0000.17.0046.96, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Las cargas referentes y anteriores al crédito del ejecutante si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose, que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones inherentes a las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Mitad pro indiviso privativo y mitad pro indiviso ganancial de rústica, tierra radicante en término de Mayorga, al pago de Carreuronos, que ocupa una superficie de 60 áreas 81 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 2.084, libro 145, folio 39, finca número 11.111.

Tasada a efectos de subasta en 21.166.800 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 2 de octubre de 1998.—El Juez, Alejandro Valentín Sastre.—El Secretario.—56.463.

#### MULA

##### Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1997, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alonso Vivo Molina, doña María Monedero Chacón, don Juan Pedro Risueño Vivo y doña María Josefa Navarro Reyes, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 22.501.477 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, cuenta 3076, oficina 5639 del Banco Bilbao Vizcaya o en el Hispanoamericano de Mula, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta se señala el día 3 de febrero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Rústica. Una tierra secano a cereales y con algunos árboles, situada en término municipal de Pliego, pago de la Muela del Fontanar, sitio del Lebrillo. Tiene de superficie 1 hectárea 14 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 1.472. Valorada en 334.720 pesetas.

Rústica. Una tierra riego con las aguas del río de Pliego, con frutales, situada en término municipal de Pliego, partido de Lacuas, sitio de Juárez. Tiene una superficie de 15 áreas 37 centiáreas 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 11.272. Valorada en 178.000 pesetas.

Rústica. Otra tierra riego con las aguas del río de Pliego, con frutales, situada en los mismos término, partido y sitio que la anterior. Tiene de superficie 8 áreas 38 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 11.274. Valorada en 178.000 pesetas.

Rústica. Otra tierra riego con las aguas del río de Pliego, con frutales, situada en los mismos término, partido y sitio que las dos anteriores. Tiene de cabida 22 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 21.030. Valorada en 316.000 pesetas.

Rústica. Tierra, riego de viña, en el término de Pliego, de cabida 11 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 1.543. Valorada en 115.600 pesetas.

Rústica. Tierra riego de viña, en término de Pliego, sitio de la Hoya, de cabida 11 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 1.544. Valorada en 347.200 pesetas.

Urbana. Una casa situada en Pliego, calle Queipo de Llano, número 14. Consta de dos pisos distribuida en diferentes dependencias y patio. Ocupa una superficie de 119 metros 27 decímetros 20 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 1.545, valorada en 14.080.000 pesetas.

Urbana. Una casa situada en Pliego, calle de Los Postigos, sin número de policía. Ocupa una superficie de 121 metros cuadrados. Consta de dos plantas, la baja destinada a almacén y la alta destinada a vivienda, distribuida en diferentes dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 4.825. Valorada en 6.995.200 pesetas.

Rústica. Una tierra secano a cereales, situada en Pliego, pago de Juárez. Tiene de cabida 10 hectáreas 73 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 22.787. Valorada en 11.540.000 pesetas.

Rústica. Una tierra secano a cereales situada en término de Pliego, partido de Lacuas y Juárez, sitio